

BOLETÍN

UACMUniversidad Autónoma
de la Ciudad de México*Nada humano me es ajeno*

de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Órgano informativo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Año 5 Núm. 34

Como parte de la difusión de los trabajos del Consejo Universitario, se publican los acuerdos alcanzados en el Quinta, Sexta, Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

ACTA DE ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2010 Realizada en el Plantel Casa Libertad El 1 de marzo de 2010, a las 10:30 horas.

de dictamen de estructura operativa transitoria y designación de los titulares de las coordinaciones de Comunicación y de Informática y Telecomunicaciones.
(20 VOTOS A FAVOR, 5 EN CONTRA, 4 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 2; 3; 4 fracción XIII; 17 fracciones XI y XVI de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 86, fracciones VII, IX y XI del Reglamento del Primer Consejo Universitario.

UACM/CU/EX-05/025/10

El Pleno del Consejo Universitario aprueba que se pague el estacionamiento para el plantel Centro Histórico por el mes de marzo. Posteriormente se incorporará la discusión de este tema cuando se lleve a cabo la aprobación final del presupuesto.
(16 VOTOS A FAVOR, 12 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 2; 3; 4 fracción XIII; 17 fracciones XI y XVI de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 86, fracciones VII, IX y XI del Reglamento del Primer Consejo Universitario.

UACM/CU/EX-05/026/10

El Pleno del Consejo Universitario aprueba los gastos ineludibles del mes de marzo, que presenta la Comisión de Hacienda:
(20 VOTOS A FAVOR, 3 EN CONTRA, 5 ABSTENCIONES)

****EL CUADRO SE PUBLICA EN LA PÁGINA DOS****

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 17 y Transitorio Décimo Segundo del Estatuto General Orgánico.

UACM/CU/EX-05/027/10

El Pleno del Consejo Universitario aprueba que la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria presente en una próxima sesión extraordinaria, una nueva propuesta

ACTA DE ACUERDOS DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2010 Realizada en el Plantel Casa Libertad El 10 de marzo de 2010, a las 10:30 horas.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 17 y Transitorio Décimo Segundo del Estatuto General Orgánico. Acuerdo UACM/CU/EX-05/027/10

UACM/CU/EX-06/028/10

El Pleno del Consejo Universitario aprueba que la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones tenga las siguientes atribuciones: La Coordinación de Informática y Telecomunicaciones será la encargada de instrumentar las políticas y lineamientos para proveer los servicios de informática y telecomunicaciones requeridos por la Comunidad Universitaria y las áreas operativas de la UACM. También será la encargada del desarrollo y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento informático y de telecomunicaciones de la institución.

Atribuciones

1. Administrar los sistemas, la informática y las telecomunicaciones, su implementación, configuración, mantenimiento y servicios relacionados, en la Universidad.
2. Diseñar y administrar los mecanismos tecnológicos para la integración, almacenamiento, distribución y resguardo de la información institucional.
3. Programar anualmente la adquisición y mantenimiento de bienes informáticos de hardware y software.
4. Apoyar a las áreas de la Universidad para la mejor consecución de sus tareas sustantivas, por medio de servicios, equipo y asesoramiento en sistemas, informática y telecomunicaciones.
5. Participar, conjuntamente con el órgano colegiado respectivo,

**ANEXO AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
(PESOS)**

| Partida | Nombre de la Partida | Marzo |
|----------------|---|----------------------|
| 1103 | Sueldos | 18,042,569.47 |
| 1201 | Salarios al personal de honorarios | 833,065.60 |
| 1401 | Aportaciones a instituciones de seguridad social | 1,390,267.55 |
| 1403 | Cuotas para la vivienda | 1,394,450.90 |
| 1404 | Cuotas para el seguro de vida del personal civil | 1,239,511.29 |
| 1407 | Cuotas para el seguro de retiro del personal al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal | 23,823.34 |
| 1507 | Otras prestaciones | 7,365,160.48 |
| 1508 | Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores al servicio del estado o a la Administradora de Fondos para el Retiro | 1,443,256.68 |
| 1509 | Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlace | 26,791,312.00 |
| 1601 | Impuesto sobre nóminas | 1,384,891.46 |
| 1000 | Servicios Personales | 59,908,308.77 |
| 2101 | Materiales y útiles de oficina | |
| 2102 | Materiales de limpieza | 500,000.00 |
| 2103 | Material didáctico y de apoyo informativo | 50,000.00 |
| 2104 | Material estadístico y geográfico | 6,000.00 |
| 2105 | Materiales y útiles de impresión y reproducción | - |
| 2106 | Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos | - |
| 2201 | Alimentación de personas | 168,540.33 |
| 2203 | Utensilios para el servicio de alimentación | - |
| 2302 | Refacciones, accesorios y herramientas menores | - |
| 2402 | Estructuras y manufacturas | 100,000.00 |
| 2403 | Materiales complementarios | - |
| 2404 | Material eléctrico | 124,500.00 |
| 2501 | Sustancias químicas | 610,974.50 |
| 2502 | Plaguicidas, abonos y fertilizantes | - |
| 2503 | Medicinas y productos farmacéuticos | 175,000.00 |
| 2504 | Materiales, accesorios y suministros médicos | - |
| 2505 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio | - |
| 2601 | Combustibles | 72,461.81 |
| 2602 | Lubricantes y Aditivos | 1,500.00 |
| 2702 | Prendas de protección | 220,500.00 |
| 2703 | Artículos deportivos | - |
| 2000 | Materiales y Suministros | 2,029,476.64 |
| 3101 | Servicio postal | 6,067.00 |
| 3103 | Servicio telefónico convencional | 137,615.78 |
| 3104 | Servicio de energía eléctrica | 488,860.68 |
| 3105 | Servicio de agua | - |
| 3106 | Servicio de conducción de señales analógicas y digitales | 115,506.35 |
| 3108 | Servicio de radiolocalización | 11,987.50 |
| 3201 | Arrendamiento de edificios y locales | 1,282,196.96 |
| 3210 | Otros arrendamientos | 9,166.67 |
| 3212 | Servicio de fotocopiado | 174,999.98 |
| 3301 | Honorarios | 150,000.00 |
| 3302 | Capacitación | - |
| 3303 | Servicios de informática | 375.00 |
| 3305 | Estudios e investigaciones | 641,520.00 |
| 3403 | Servicios bancarios y financieros | 2,290.13 |
| 3404 | Seguros | 10,462.04 |
| 3407 | Otros impuestos y derechos y gastos de fedatarios públicos | 49,264.07 |
| 3409 | Patentes, regalías y otros | 20,000.00 |
| 3411 | Servicios de vigilancia | 1,443,835.62 |
| 3501 | Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo | 25,000.00 |
| 3503 | Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo | 1,600.00 |
| 3504 | Mantenimiento, conservación y reparación de bienes inmuebles y muebles adheridos a los mismos | 1,249,650.00 |
| 3505 | Instalaciones | 250,000.00 |
| 3506 | Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación | 67,500.00 |
| 3507 | Mantenimiento y conservación de equipo e instrumental medico | 400,000.00 |
| 3602 | Gastos de difusión de servicios públicos y campañas de información | 315,000.00 |
| 3604 | Publicaciones oficiales para licitaciones públicas y trámites administrativos en cumplimiento de disposiciones jurídicas | 50,000.00 |
| 3605 | Impresiones de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos, Identificación, Formatos Administrativos y Fiscales, Formas Valoradas, Certificados y Títulos | 20,000.00 |
| 3606 | Publicaciones oficiales para difusión e información | 384,001.00 |
| 3701 | Pasajes nacionales | 50,000.00 |
| 3702 | Viáticos nacionales | 50,000.00 |
| 3703 | Pasajes al interior del Distrito Federal | 27,956.17 |
| 3705 | Pasajes internacionales | 50,000.00 |
| 3706 | Viáticos internacionales | 50,000.00 |
| 3802 | Espectáculos culturales | 500,000.00 |
| 3803 | Congresos, convenciones y exposiciones | 268,659.00 |
| 3000 | Servicios Generales | 8,303,513.96 |
| 4104 | Becas | 683,904.00 |
| 4105 | Ayudas culturales y sociales | 62,500.00 |
| 4106 | Becas a Prestadores de Servicio Social | 126,453.31 |
| 4000 | Ayudas, aportaciones y transferencias | 872,857.31 |
| | Total UACM | 71,114,156.68 |

en la elaboración de la propuesta del Plan de Desarrollo informático de la Universidad y ejecutar dicho Plan. Así como instrumentar, en coordinación con las áreas de la Universidad, las políticas de informática y telecomunicaciones de la institución.

(20 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 5 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 17 y Transitorio Décimo Segundo del Estatuto General Orgánico. Acuerdo UACM/CU/EX-05/027/10

UACM/CU/EX-06/029/10

El Pleno del Consejo Universitario aprueba que el órgano colegiado al que se refiere el numeral 5 de las atribuciones, se llame Consejo Técnico de Informática y Telecomunicaciones.

(22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 5 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 17 y Transitorio Décimo Segundo del Estatuto General Orgánico. Acuerdo UACM/CU/EX-05/027/10

UACM/CU/EX-06/030/10

El Pleno del Consejo Universitario aprueba que el Consejo Técnico de Informática y Telecomunicaciones, tenga las siguientes atribuciones:

El Consejo Técnico de Informática y Telecomunicaciones será un órgano colegiado transitorio especializado que, con miras al óptimo funcionamiento de los servicios de informática y telecomunicaciones en la institución, tendrá las siguientes:

1. Proponer su reglamento interno, el cual será aprobado por el Consejo Universitario. **(13 VOTOS A FAVOR, 12 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**
2. Presentar al Pleno del Consejo Universitario la propuesta de encargado de despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, así como promover ante este órgano su remoción, si fuera el caso, de acuerdo con su reglamento. **(21 VOTOS A FAVOR, 6 EN CONTRA, 3 ABSTENCIONES)**
3. Definir una propuesta de "Plan de Desarrollo Informático y de Telecomunicaciones de la UACM", para su presentación, discusión y en su caso aprobación por el Consejo Universitario.
4. Elaborar una propuesta de políticas universitarias en materia de tecnologías de la información, sistemas, seguridad, gestión de datos institucionales, informática, telecomunicaciones y servicios informáticos, para su presentación, discusión y en su caso aprobación por el Consejo Universitario. **(27 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**
5. Presentar al Congreso universitario una propuesta de estructura del área de informática y telecomunicaciones de la Universidad. **(26 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**
6. Designar, de entre sus miembros, al Comité Técnico de Especialidad, para realizar estudios de factibilidad, asesoría y adquisiciones de componentes y servicios para Informática y Telecomunicaciones ante los órganos internos de la institución, conforme a la norma aplicable. **(22 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 3 ABSTENCIONES)**

7. Nombrar, de entre sus miembros, a los responsables del seguimiento de cada área de la Coordinación. **(19 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 5 ABSTENCIONES)**
8. Presentar una propuesta de mecanismo de evaluación del encargado del Despacho de la Coordinación, así como de las áreas que la conforman al Consejo Universitario para su discusión y, en su caso, aprobación. **(24 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**
9. Definir, junto con el encargado de despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, el plan de trabajo para la atención de los servicios prioritarios de la Universidad, así como de los asuntos pendientes o en proceso de la actual Unidad de Informática y Telecomunicaciones para que sean atendidos en el menor tiempo posible, informando al Consejo Universitario de dicho Plan de Trabajo. **(20 VOTOS A FAVOR, 3 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 17 y Transitorio Décimo Segundo del Estatuto General Orgánico. Acuerdo UACM/CU/EX-05/027/10

UACM/CU/EX-06/031/10

Para la integración del Consejo Técnico de Informática y Telecomunicaciones, el Pleno del Consejo Universitario aprueba la siguiente redacción:

- * Con la finalidad de contar con una perspectiva plural de las necesidades en Informática y Telecomunicaciones, el Consejo Técnico estará integrado por 8 especialistas en materia de Informática y Telecomunicaciones, designados por el Consejo Universitario, de la siguiente manera:
- * Cuatro profesores de tiempo completo, con dictaminación favorable, con voz y voto, con formación o experiencia en al menos una de las siguientes áreas: desarrollo de software, redes, telefonía TDM o IP, mantenimiento y soporte técnico, administración de servidores, seguridad informática, sistemas, informática, gestión de la administración tecnológica, cómputo a gran escala, administración de bases de datos, desarrollo de aplicaciones distribuidas enfocadas al servicio o componentes, favoreciendo la representación de distintas academias.
- * Cuatro trabajadores administrativos o técnicos: uno de la Coordinación de Servicios Administrativos, uno de la Coordinación de Certificación, uno de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones y uno del área de Registro Escolar, de base, en activo, con voz y voto, con formación o experiencia en al menos una de las siguientes áreas: desarrollo de software, redes, telefonía TDM o IP, mantenimiento y soporte técnico, administración de servidores, seguridad informática, sistemas, informática, gestión de la administración tecnológica, cómputo a gran escala, administración de bases de datos, desarrollo de aplicaciones distribuidas enfocadas al servicio o componentes. **(15 VOTOS A FAVOR, 9 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

(16 VOTOS A FAVOR, 4 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)

**ACTA DE ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA 2010
Realizada en el Plantel Del Valle
El 23 de marzo de 2010, a las 10:30 horas.**

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 13, Fracción IV; Artículo 14, Fracción I y Artículo 75 del Reglamento Interno del Primer Consejo Universitario.

UACM/CU/EX-07/032/10

El Pleno del Consejo Universitario aprueba las siguientes altas de consejeros a comisiones permanentes y temporales:

| COMISIÓN | NOMBRE | VOTACIÓN |
|--|---|---|
| Comisión de Hacienda | Javier de la Rosa Rodríguez | (33 votos a favor, 0 en contra, 2 abstenciones) |
| Comisión de Planeación Institucional Desarrollo y Gestión Universitaria | Gerardo Oseguera Peña | (31 votos a favor, 0 en contra, 3 abstenciones) |
| Comisión de Organización | Érika Fabiola Reyes Pacheco Jessica Cabello Franchini Esteban Montaña Maqueda | (30 votos a favor, 1 en contra, 5 abstenciones) |
| | Luis Alcalá Luna | (26 votos a favor, 2 en contra, 7 abstenciones) |
| Comisión Temporal de Enlace Gubernamental | José Luis Villanueva Eretza | (28 votos a favor, 0 en contra, 6 abstenciones) |

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 16 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Artículo 80 del Reglamento del Primer Consejo.

UACM/CU/EX-07/033/10

El Pleno del Consejo Universitario nombra al consejero: Samuel Vázquez Lima como Secretario Técnico de la Comisión de Organización por el lapso que resta del Primer Consejo Universitario.

(28 VOTOS A FAVOR, 8 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 6, fracciones I, IV y X de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Artículo 13, fracciones IV, V del Reglamento del Primer Consejo Universitario. Acuerdos CGI/UACM/EX-12/118/06 y UACM/CU/OR-02/032/08.

UACM/CU/EX-07/034/10

El Pleno del Consejo Universitario designa a los consejeros estudiantes, Rivera Martínez Sinaí del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales; Saavedra García Rogelio Jaime del Colegio de Ciencia y Tecnología y Aguilar Montiel Blanca Lídice del Colegio Ciencias y Humanidades, como integrantes de la Comisión de Apoyos Estudiantiles, en tanto se instala el Segundo Consejo Universitario y nombre a los nuevos integrantes.

(28 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 3; 4, Fracciones, I, II y 16 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Artículo 20 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU/EX-07/035/10

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la integración del Consejo Electoral con los siguientes miembros:

- o Por el Colegio Electoral: Lilia Gómez Jiménez y Mario Enrique Rey Perico.
- o Por el Consejo Universitario: José Luis Villanueva Eretza. (19 votos a favor) y Judith Fabiola Hernández Ángel, (27 votos a favor)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 3; 4, Fracciones, I, II y 16 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Artículo 20 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU/EX-07/036/10

El Consejo Universitario aprueba la incorporación de Martha Viridiana Vázquez Moreno, estudiante del Plantel San Lorenzo Tezonco al Colegio Electoral.

(25 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 7 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 3; 4, Fracciones, I, II y 16 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Artículo 20 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU/EX-07/037/10

El Consejo Universitario aprueba la incorporación de Elizabeth García Rizo, estudiante del Plantel Cuauhtepac al Colegio Electoral.

(25 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 6 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 3; 4, Fracciones, I, II; y 5 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Artículo 14 del Estatuto General Orgánico.

UACM/CU/EX-07/038/10

El Pleno del Consejo Universitario aprueba por 26 a favor, 0 en contra y 3 abstenciones el siguiente pronunciamiento:

A toda la Comunidad Universitaria:

Derivado de la Ley de la Universidad, el Estatuto General Orgánico y la Convocatoria emitida para el registro de candidatos a Rector, el Primer Consejo Universitario de esta casa de estudios ha dado inicio al proceso de transición que dará como resultado la elección del nuevo rector de la UACM.

Como resultado de un trabajo arduo en la búsqueda de consensos, el Consejo Universitario se pronuncia por fomentar la participación de toda la comunidad en la discusión y reflexión sobre los programas de trabajo de los candidatos a Rector, procurando un clima de apertura y diálogo. En tal sentido, se busca generar una

información que sirva de insumo cualitativo y permita a los consejeros universitarios definir quién será el nuevo rector de la universidad.

En el marco del Estatuto General Orgánico, consideramos que la toma de decisión de los consejeros debe estar basada en la consulta a la comunidad, por lo que todas las formas de consulta son viables y pertinentes para la toma de tal decisión.

Así mismo invitamos a toda/os a colaborar en este periodo de transición, a fortalecer nuestro proyecto universitario en apego a la Ley, el Estatuto y a participar ampliamente en la conformación de los nuevos órganos de gobierno: Consejo Universitario y Consejos de plantel, instancias que cobran importancia para la vida autónoma y académica de nuestra institución.

Nada humano me es ajeno

*Primer Consejo Universitario
Universidad Autónoma de la Ciudad de México*

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 3; 4, Fracciones, I, II; y 5 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Artículo 14 del Estatuto General Orgánico.

UACM/CU/EX-07/039/10

El Pleno del Consejo Universitario aprueba que la consulta, mediante la cual la comunidad universitaria podrá expresar sus preferencias sobre los candidatos a la Rectoría de la UACM, y que servirá como base para que este órgano de gobierno designe al nuevo Rector, se efectuará en los siguientes términos:

Los foros de presentación en los que el Colegio Electoral invitará a los aspirantes, permitirán a los integrantes de la comunidad universitaria ampliar su perspectiva sobre las propuestas planteadas por éstos.

1. Tras la celebración de cada foro, las comunidades se organizarán para instalar mesas de discusión por sector, colegio y plantel, además de las formas de consulta que los consejeros y representantes implementen para emitir su voto.
2. Estas mesas de discusión serán promovidas por los consejeros universitarios y representantes de cada sector, colegio y plantel.
3. La organización de las mesas en las que haya representaciones vacantes, se realizará con apoyo de los consejeros del mismo colegio y sector, aunque sean de otro plantel.
4. La manifestación de las preferencias por los candidatos que se realice en estas mesas, deberá ser con estricto apego a los principios de tolerancia, respeto y observancia de la legalidad universitaria.

5. La secretaria técnica de la Comisión de Organización gestionará los apoyos necesarios para la buena realización de estas mesas.
(27 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 3; 4, Fracciones, I, II; y 5 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Artículo 14 del Estatuto General Orgánico.

UACM/CU/EX-07/040/10

El Pleno del Consejo Universitario acuerda solicitar al Colegio Electoral la programación de una fecha para la presentación de los programas de trabajo de los candidatos a Rector ante los trabajadores adscritos a las sedes de Eugenia, Centro Vlady, Talavera y Pestalozzi.

(15 VOTOS A FAVOR, 5 EN CONTRA, 5 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 2; 3; 4 fracción XIII; 17 fracciones XI y XVI de la Ley de la UACM. Artículo 30, Fracción I del Estatuto General Orgánico. Artículo 86, Fracción XII del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU/EX-07/041/10

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que en tanto se aprueba el presupuesto 2010, se continúen realizando los pagos ineludibles del mes de abril (anexo), presentando la Comisión de Hacienda posteriormente un desglose de los gastos ejercidos y comprometidos durante este mes.

(16 VOTOS A FAVOR, 10 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)

****EL CUADRO SE PUBLICA EN LA PÁGINA SEIS****

**ANEXO AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
(PESOS)**

| Partida | Nombre de la Partida | Abril |
|----------------|---|----------------------|
| 1103 | Sueldos | 15,667,339.97 |
| 1201 | Salarios al personal de honorarios | 833,065.60 |
| 1305 | Prima de vacaciones | |
| 1401 | Aportaciones a instituciones de seguridad social | 1,390,267.55 |
| 1403 | Cuotas para la vivienda | |
| 1404 | Cuotas para el seguro de vida del personal civil | 1,239,511.29 |
| 1407 | Cuotas para el seguro de retiro del personal al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal | 23,823.34 |
| 1507 | Otras prestaciones | 7,365,160.48 |
| 1508 | Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores al servicio del estado o a la Administradora de Fondos para el Retiro | |
| 1509 | Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlace | 26,791,312.00 |
| 1601 | Impuesto sobre nóminas | 1,384,891.46 |
| 1000 | Servicios Personales | 54,695,371.69 |
| 2101 | Materiales y útiles de oficina | 250,000.00 |
| 2103 | Material didáctico y de apoyo informativo | 50,000.00 |
| 2105 | Materiales y útiles de impresión y reproducción | 250,000.00 |
| 2106 | Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos | 15,000.00 |
| 2201 | Alimentación de personas | 235,959.33 |
| 2203 | Utensilios para el servicio de alimentación | 50,000.00 |
| 2302 | Refacciones, accesorios y herramientas menores | 20,000.00 |
| 2303 | Refacciones y accesorios para equipo de cómputo | - |
| 2403 | Materiales complementarios | 10,000.00 |
| 2404 | Material eléctrico | 30,000.00 |
| 2502 | Plaguicidas, abonos y fertilizantes | 2,600.00 |
| 2504 | Materiales, accesorios y suministros médicos | 35,000.00 |
| 2505 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio | 3,497.82 |
| 2601 | Combustibles | 50,000.00 |
| 2000 | Materiales y suministros | 1,002,057.15 |
| 3101 | Servicio postal | 6,120.00 |
| 3103 | Servicio telefónico convencional | 146,881.44 |
| 3104 | Servicio de energía eléctrica | 483,510.71 |
| 3105 | Servicio de agua | 129,746.47 |
| 3106 | Servicio de conducción de señales analógicas y digitales | 115,506.35 |
| 3108 | Servicio de radiolocalización | 11,987.50 |
| 3201 | Arrendamiento de edificios y locales | 1,282,196.96 |
| 3212 | Servicio de fotocopiado | 40,000.00 |
| 3301 | Honorarios | 150,000.00 |
| 3302 | Capacitación | 20,000.00 |
| 3303 | Servicios de informática | 375.00 |
| 3305 | Estudios e investigaciones | 338,169.00 |
| 3403 | Servicios bancarios y financieros | 2,290.13 |
| 3404 | Seguros | 10,462.04 |
| 3407 | Otros impuestos y derechos y gastos de fedatarios públicos | 24,000.00 |
| 3409 | Patentes, regalías y otros | 26,809.60 |
| 3411 | Servicios de vigilancia | 1,397,260.27 |
| 3501 | Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo | - |
| 3503 | Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo | 2,500.00 |
| 3505 | Instalaciones | 25,000.00 |
| 3506 | Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación | 7,500.00 |
| 3511 | Mantenimiento y conservación de vehículos y equipo destinados a servicios administrativos | - |
| 3602 | Gastos de difusión de servicios públicos y campañas de información | 308,000.00 |
| 3605 | Impresiones de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos, Identificación, Formatos Administrativos y Fiscales, Formas Valoradas, Certificados y Títulos | 1,111.12 |
| 3606 | Publicaciones oficiales para difusión e información | 207,647.50 |
| 3703 | Pasajes al interior del Distrito Federal | 29,006.17 |
| 3802 | Espectáculos culturales | 500,000.00 |
| 3803 | Congresos, convenciones y exposiciones | 59,416.00 |
| 3000 | Servicios Generales | 5,325,496.27 |
| 4104 | Becas | 683,904.00 |
| 4105 | Ayudas culturales y sociales | 62,500.00 |
| 4106 | Becas a Prestadores de Servicio Social | 126,453.31 |
| 4000 | Ayudas, becas, apoyos y transferencias | 872,857.31 |
| | Suma | 61,895,782.42 |

**ACTA DE ACUERDOS DE LA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA 2010
SESIÓN PERMANENTE
Realizada en el Plantel Del Valle
El 20 y 21 de abril de 2010, a las 10:30 horas.**

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 25, fracción II del Reglamento del Primer Consejo Universitario; Artículo 47, Fracción VIII del Estatuto General Orgánico.

UACM/CU/EX-08/042/10

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que las observaciones, solicitudes de información adicional o preguntas que los consejeros universitarios tengan del Informe entregado por la Rectoría las podrán entregar antes del viernes 23 de abril del presente año.

(38 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)

Las observaciones solicitudes de información adicional o preguntas serán entregadas a la Comisión de Organización para que ésta, a su vez, las remita a la Rectoría.

(33 A FAVOR, 0 EN CONTRA, 4 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 15, 17 Fracciones I, II y III, Sexto Transitorio de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Título Sexto Capítulos I, II y III del Estatuto General Orgánico; y Séptimo Transitorio del Reglamento del Consejo Universitario; acuerdo UACM/CU/EX-04/021/10.

UACM/CU/EX-08/043/10

El Pleno del Consejo Universitario aprueba por mayoría calificada, 33 votos a favor, la designación de la Doctora María Esther Orozco Orozco como rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

El mandato de la Dra. Orozco será efectivo a partir de que el Pleno del Consejo Universitario le entregue su nombramiento.

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno